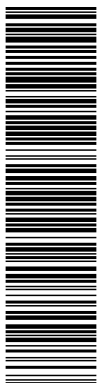


DOCUMENTO EDICTO: EDICTO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H4JZI-XMO9U-ZCU5S Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 7:52:14 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 07/05/2024 09:46 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 07/05/2024 09:55	ESTADO FIRMADO 07/05/2024 09:55



CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de noviembre de 2018, acordó la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente. El texto del Reglamento se publicó en el BOPA nº 284 de 10 de diciembre de 2018.

Podrán integrarse como vocales en el Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de su Reglamento, representantes de las siguientes entidades:

- Asociaciones, Colectivos y Plataformas, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, cuyo principal ámbito de trabajo sea la prevención, conservación, defensa y/o protección del medio ambiente.
- Asociaciones Electorales, Asociaciones Empresariales y Asociaciones Sindicales con departamentos o secciones del ámbito medioambiental.
- Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Vecinos.
- Otras Instituciones directamente vinculadas con la materia objeto de las funciones del Consejo.

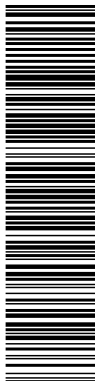
El artículo 6 del Reglamento prevé, al objeto de determinar las entidades que se integrarán en el Consejo, la apertura tras la constitución de cada nueva Corporación Municipal, de un periodo de presentación de solicitudes por parte de aquellas.

En consecuencia, **se abre un plazo de un mes para la presentación, por parte de las entidades anteriormente enumeradas, de las solicitudes para formar parte del Consejo Sectorial de Medio Ambiente.**

A la solicitud deberá acompañarse:

- 1.- Documentación acreditativa de su legal constitución y de su inscripción en el registro público que en su caso corresponda.
- 2.- Certificación que acredite el número de asociados de la entidad y si esta se encuentra integrada en alguna Federación o Confederación.
- 3.- Designación de las personas, titular y suplente, que representarían a la Entidad en el Consejo.

DOCUMENTO EDICTO: EDICTO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H4JZI-XMO9U-ZCU5S Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 7:52:14 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 07/05/2024 09:46 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 07/05/2024 09:55	ESTADO FIRMADO 07/05/2024 09:55



Las solicitudes, que deberán presentarse por medios electrónicos, se dirigirán a la Sección de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico (Expte. 1604-190023).

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
(Delegación por Resolución 2024/6874)

Fdo. Ignacio Cuesta Areces.